

**DESIGNA TERNA DE SUBROGANCIA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS
EXTRANJEROS.**

DECRETO EXENTO N° 00.343/2014.

Arica, abril 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, decreto exento N° 00.687/2012, de julio 24 de 2012; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; carta DIEX N°39.14, de abril 11 de 2014, carta FEH N°064.2014, de abril 15 de 2014, TVRA N°235/2014, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto N° 83/2014, de abril 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.1085/2013, de Diciembre 3 de 2013.

2.- Establézcase que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director de Departamento de Idiomas Extranjeros**, la subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1°	Sr. EDUARDO VELIZ OJEDA	Instructor
2°	Sr. JAIME GOMEZ DOUZET	Profesor Asociado
3°	Sr. DANIEL VALCARCE LLANCAPICHUN	Profesor Asistente

3.- El nombramiento de los Sres. Eduardo Veliz Ojeda y Daniel Valcarce Llancapitchun como integrantes de la presente terna de subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo. y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Regístrese, comuníquese, y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Rector (S)